



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0345-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2024

Asunto: Pedido de información â Declaratoria utilidad pública con fines de expropiación, bienes proyectos municipales.

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo

Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez

Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Ingeniero
Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo

Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Señor Economista
Juan Carlos Parra Fonseca

Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 2.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la “fiscalizar el control de la municipalidad respecto del patrimonio municipal.” Por su parte, el artículo 87, letra k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala que, entre las funciones del Concejo, está la de “k) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde o alcaldesa metropolitana conforme la ley”.

Con estos antecedentes, autoridades metropolitanas, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0345-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2024

Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a ustedes que se sirvan remitir a este despacho la siguiente información:

1. El detalle de las declaratorias de utilidad pública con fines de expropiación, total o parcial, que se se hayan planificado y que estén planificadas por las Empresas a su cargo, para el periodo comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2025, especificando el estado actual de cada proceso; y,
2. El detalle de los predios cuya declaratoria de utilidad pública se requiere, señalando los proyectos que se implementarán en cada uno de estos predios por parte de las Empresas a su cargo;

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	des	DC-AMGB	2024-08-28	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-08-28	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2024-08-28	

